

**ACTA N° 114, OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz Durán.

Secretario Abogado del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala.

LUGAR: DTPM (Moneda N° 975, piso 5, Santiago).

FECHA: 25 de noviembre de 2016.

HORA: 9:40 hrs. a 10:50 hrs.

**TABLA OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (25 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 113, de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria, de 26 de octubre de 2016.
2. Determinación de la fecha en que se efectuará la última reunión con el equipo consultor CTS EMBARQ México, respecto al informe final del estudio bianual referido en el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la ley N° 20.378.
3. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 3.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 3.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
4. Para discusión y decisiones:
 - 4.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 4.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 9:40 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación del Panel el Acta N° 113, de la 81a Sesión Ordinaria, de 26 de octubre de 2016. Los panelistas aprueban el acta y proceden a su firma.



2. Antes de darle la palabra a los profesionales del DTPM, los panelistas se refieren a la fecha en que debiera efectuarse la última reunión con el equipo consultor CTS EMBARQ México, respecto al informe final del estudio bianual referido en el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la ley N° 20.378.

Al respecto Julio Briones informa que la idea de esta última sesión sería centrarse en el análisis operacional y en la eficiencia del sistema, por lo que la intención del equipo consultor es que asista Toni Lindau, como experto en temas operacionales, quien sólo estaría disponible a fines de febrero de 2017. También debería asistir otro integrante del equipo que hubiese participado activamente en el estudio, que conozca el detalle de la operación del sistema.

Los panelistas hacen presente que el informe final ya fue entregado al Panel y que esta última sesión necesariamente debe efectuarse durante diciembre, en caso de ser necesario con otro experto del equipo consultor, si Toni Lindau no pudiera ajustar su agenda. Hacen presente la necesidad de cerrar este estudio cuanto antes y que no sería procedente esperar hasta marzo del 2017 para ello.

Julio Briones hará presente al consultor la postura del Panel en esta materia y analizará con ellos la necesidad de efectuar la sesión durante diciembre. Los panelistas señalan que a dicha sesión podría convocarse especialmente a determinados expertos en la materia. Por de pronto, señalan que debiera ser convocado el integrante suplente de este Panel, don Juan de Dios Ortúzar.

3. A continuación y de acuerdo a lo consignado en la tabla, los profesionales del DTPM proceden a exponer los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 3.2 de la tabla, los profesionales exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2016, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios, y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Durante la exposición de los funcionarios del DTPM, se efectúan algunas precisiones e intercambio de opiniones con los panelistas, incluyendo el análisis de las proyecciones para el año 2017.

Julio Briones se refiere a la diferencia que aparece entre el monto contemplado para el próximo año por la DIPRES en el proyecto de Ley de Presupuestos y el monto que tenía proyectado DTPM, explicando que corresponde a la diferencia que se genera entre el cálculo efectuado en base a un inflator y el cálculo efectuado en base al IPC real o efectivo. Hace referencia al mecanismo que operó el 2015 para solicitar a la DIPRES la entrega de la diferencia generada el 2014, en base al IPC real de ese año, señalando que tal solicitud se hará nuevamente, respecto de la diferencia generada el año 2015. Además, la diferencia se generaría porque los montos iniciales considerados por DIPRES para elaborar las Leyes de Presupuestos serían los inicialmente aprobados en la ley del año anterior y no los corregidos en base al IPC efectivo de tal año.

Al respecto, Patricio Rojas hace presente que para el 2016 no debiera generarse tal diferencia, pues la Ley de Presupuestos de este año se habría calculado en base a un inflator prácticamente equivalente al que será el IPC efectivo. Relacionado con lo anterior, Patricio Rojas señala que en caso de no obtener mayores recursos por parte de la DIPRES para la Ley de Presupuestos del 2017, eventualmente podría ser necesario hacer uso del

10% adicional contemplado en la ley, o incluso, implementar a comienzos del próximo año un alza de \$10 en las tarifas, para contrarrestar la diferencia que se está proyectando entre los gastos y los ingresos del sistema.

Por su parte, Juan Pablo Montero pregunta si en la proyección del 2017 están contemplados los mayores costos en que eventualmente habría que incurrir por los problemas de algunos operadores. Julio Briones hace mención a la forma en que tales costos adicionales estarían cubiertos.

Por otra parte, Juan Enrique Coeymans pregunta por el caso de Alsacia Express, pues no han llegado los antecedentes al Panel. Julio Briones señala que están enviados al Panel, por lo que debieran llegar en los próximos días.

4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de noviembre de 2016.

Luego, en relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de noviembre de 2016.

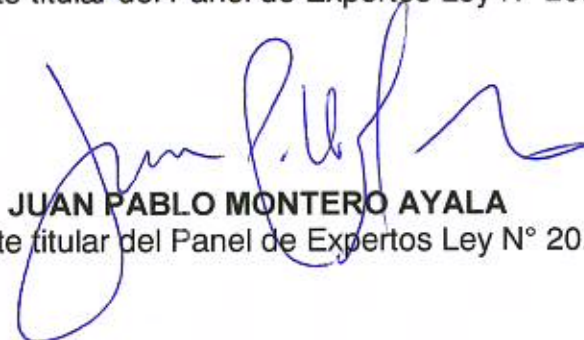
5. Finalmente, el Secretario Abogado informa a los panelistas que fueron enviados los dos oficios al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, acordados en la sesión ordinaria de octubre. También informó que unos minutos antes de la sesión recibió un oficio del Consejo para la Transparencia, respecto a las obligaciones aplicables al Panel. Se informó cómo éstas se cumplen actualmente en la página web del Panel, pero que el Consejo habría pedido ciertos cambios, los que se estudiarán e informarán en la próxima sesión ordinaria.
6. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Octogésima Primera Sesión Ordinaria, siendo las 11:00 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378